DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 017-12A.I.

Fecha: 5 de septiembre de 2012

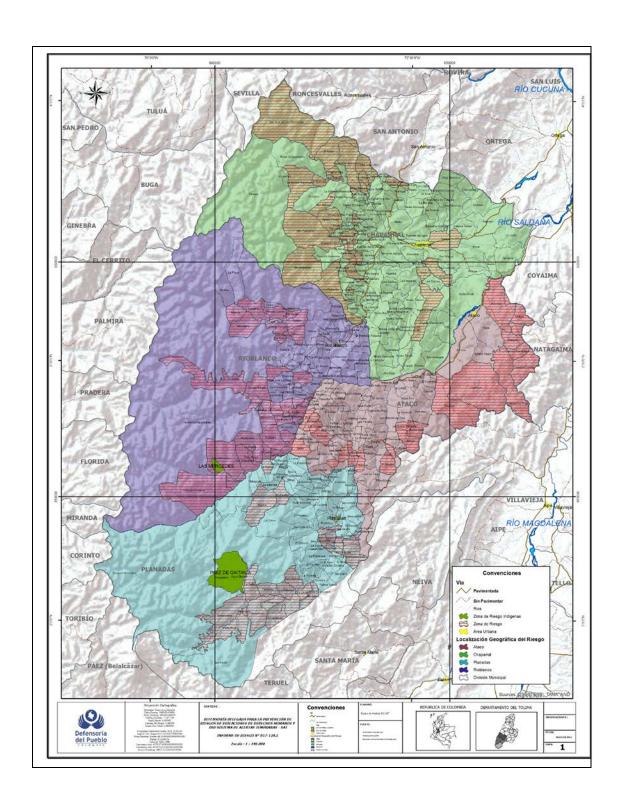
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Damantaura	Municipio	Zona Zona Rural		Zona Rural	Territorio Étnico
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
	Planadas	Cabecera municipal	Gaitania	Altosano, Barranquilla, Esmeralda Alta y Baja, Los Guayabos, La Hacienda, El Jordán, Los Mangos, Marquetalia, Oasis, Peñarrica, El Progreso, San Isidro, San Joaquín, San Miguel, San Pedro, La Unión, Villanueva.	Nasa We´sh de Gaitánia (Veredas Palomas, La Bella, Aguas Blancas y La Palmera).
			Bilbao	El Castillo, La Ilusión, El Silencio, Siquila.	
			Maracaibo	Cambrín, Campoalegre, El Espejo, Guadaleja, La Lindosa, Maracaibo, Peñas Blancas, Los Pinos, Pradera, La Reina, Rionegro.	
TOLIMA	Rioblanco	Cabecera	Gaitán	Albania, La Alegría, Alto Río verde, Bajo Río verde, El Bosque, Carrillo, Catalina, Los Cauchos, Filoseco, Gaitán, Naranjos, San Mateo, San Rafael, Tesoro-La Paz, Yarumales.	Nasa We´sh de Gaitánia (Veredas Palomas, La Bella, Aguas Blancas y La
	municipal	municipal	Puerto Saldaña	Alto Bonito, La Cascada, La Cumbre, Edén, La Llaneta, La Ocasión, El Placer, La Primavera, Puerto Saldaña, San Isidro, El Topacio.	
		Herrera	Los Guayabos, Palonegro, Barbacoas, El Cedral, Los Angeles, Las Mirlas, El Agarre, El Diamante, Cristales, Campohermoso, La Palma, Las Juntas, La Italia, Las Mercedes, Bejuqueros	Mercedes, Nasa	
	Chaparral	Cabecera municipal	San José de las Hermosas	La Alemania, Argentina, Aurora, Cairo – El Escobal, Calibío, Capote, Cauchal, Dos Quebradas, Holanda, Potrerito, San Jorge, San José, San Marcos, Santa Bárbara, San Roque, La Virginia	
			La Marina	Aguas Claras, Alto Ambeima, El Bosque, La Cabaña, Calarma, San Fernando, Santuario, San Pablo-	

Departamento	Municipio	Zona Urbana		Territorio Étnico	
	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
				Ambeima.	
			El Limón	Alto El Moral, Betania, Irco, Irco Dos Aguas, La Linda, La Profunda, Lindaima Alta, Santacruz, Tres Esquina.	
			Amoyá	El Copete –Las Delicias, El Queso, San Jorge, Las Tapias, Tuluní.	
	Ataco	Cabecera municipal	Santiago Pérez	Santa Rita, Paujil, Berlín, Candas La Vaga, Candas San Roque, Candas Copete, Las Perlas, El Cóndor, El Cairo, La Esperanza, Cubilicua, Beltrán, Potrerito, Buena Vista, Moras, Las Blancas, La Nueva Reforma, La Holanda, La Nueva Aurora, El Salado, La Florida, Monte Loro, Sinaí Balsillas	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes Otra población X
Se encuentran en riesgo 22.306 habitantes del municipio de Ataco, entre los cuales, 11.213 son hombres, y 11.093 mujeres, 4.985 viven en la cabecera y 17.321 en el resto: especial atención requiere la población indígena habitante del municipio, que según el DANE, se trata de 567 indígenas, 407 que habitan la cabecera y 160 el resto, especialmente los habitantes de Santiago Pérez.
En Chaparral se encuentran en riesgo 47.028 habitantes del municipio, 26.302 en la cabecera municipal y 20.726 en el resto, 23.589 corresponden a población masculina y 23.439 son mujeres. Según el DANE, habitan en el municipio 2323 indígenas: 837 indígenas en la cabecera y 1486 en el resto del municipio; se encuentran en mayor grado de exposición los habitantes de San José de las Hermosas, La Marina, El Limón y Amoyá.
En Planadas, se encuentran en riesgo 29.792 habitantes del municipio, de los cuales, 15.605 son hombres, 14.187 son mujeres, 1480 indígenas, 7.517 se registran en la cabecera municipal y 22.275 en el resto del municipio. En especial situación de riesgo se encuentran las comunidades de las zonas rurales ubicadas en los corregimientos de Gaitania y Bilbao.
En Rioblanco, 24.869 habitantes estarían en riesgo; 4.615 de ellos son habitantes de la cabecera, 20.254 del resto del municipio, especialmente de los corregimientos Maracaibo, Gaitán, Puerto Saldaña y Herrera. El DANE registra 13.195 hombres y 11.674 mujeres.



En principal exposición se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y 20 años, víctimas de utilización ilícita de menores y reclutamiento forzado por parte de las Farc.

Entre ellos, en especial situación de riesgo se encuentran 2.400¹ personas de las comunidades indígenas del resguardo Nasa We´sh de Gaitania. También se encuentran en situación especial de riesgo campesinos y comerciantes objeto de presiones y extorsiones por parte de las Farc en las cabeceras municipales y centros poblados.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los pobladores de los municipios Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco sufren las consecuencias del conflicto armado debido a las acciones armadas de la guerrilla de las Farc y los enfrentamientos entre la fuerza pública y esa organización guerrillera. De un lado, las Farc buscan mantenerse en el territorio donde históricamente han ejercido dominio social y político y se gestaron las plataformas ideológicas que dieron origen a la lucha revolucionaria, y por otro lado, la Fuerza Pública adelantan permanentes operaciones ofensivas en el marco del plan de consolidación territorial para el afianzamiento de la seguridad y la recuperación institucional.

Las Farc, por medio del Comando Conjunto Central "Adán Izquierdo" y del Frente 21 en los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, ejecutan acciones armadas para mantener intereses estratégicos en esta región y no perder la influencia política y social de las zonas donde se gestó el movimiento guerrillero, controlar los corredores de movilidad que les permiten realizar acciones militares desde y hacia los departamentos de Huila, Cauca y Valle del Cauca, en zonas altas y medias de la cordillera central, y mantener la presencia en franjas que han incrementado su interés económico de cara al desarrollo de grandes proyectos minero-energéticos y extractivos que se han implementado y se tiene previsto implementar en el futuro próximo.

Las operaciones militares adelantadas por el Ejército Nacional, en el sur del Tolima, han producido importantes resultados en materia de bajas y capturas de integrantes de las Farc y han obligado a su repliegue. No obstante este esfuerzo militar, la guerrilla persiste en su accionar violento retornando a la táctica de la clásica guerra de guerrillas, y aplicando lo establecido en el Plan Renacer, con el fin de contener la ofensiva militar, utilizando francotiradores y cuadrillas armadas de pocos integrantes, vestidos de civil, que siembran de manera indiscriminada minas antipersona (MAP) y artefactos explosivos improvisados – AEI– y que realizan emboscadas, hostigamientos y ataques contra la fuerza pública.

_

¹ Fuente: Censo comunitario.

La población civil del Sur del Tolima sufre los efectos de la confrontación armada. De hecho, las comunidades campesinas e indígenas que habitan en la zona rural han visto constreñidos sus derechos fundamentales. Las Farc, en su propósito de impedir el avance de la Fuerza Pública y mantener las líneas de abastecimiento e información para las estructuras guerrilleras, ejercen coacción armada contra la población de los sectores rurales de influencia del Frente 21 de las Farc, en los corregimientos de Gaitania y Bilbao (Planadas), Maracaibo, Gaitán, Puerto Saldaña y Herrera (Rioblanco), San José de las Hermosas, La Marina, El Limón y Amoyá (Chaparral); y Santiago Pérez (Ataco).

En la zona rural, de los municipios mencionados, con frecuencia las familias son presionadas para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ingresen a las filas de las Farc, con el objetivo de fortalecer las comisiones, cuadrillas y frentes que han sido golpeados por la acción de la Fuerza Pública y los pobladores son señalados de colaborar y/o entregar información a la Fuerza Pública, siendo declarados objetivo de ataque por parte de las Farc.

Los procesos de retorno a los corregimientos y veredas de estos municipios, promovidos por las mismas comunidades (ante la precaria respuesta de las entidades del Estado en los lugares a los que se desplazaron y que los obligaron a regresar, pese a la situación de riesgo y las retaliaciones a la que se puedan ver expuestos por la presencia de los actores armados) no han podido desarrollarse de manera adecuada debido a las amenazas proferidas por la guerrilla en contra de algunos líderes de población desplazada como ha sido el caso de comunidades retornadas al corregimiento de Puerto Saldaña (Rioblanco).

La siembra indiscriminada de mina antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI), en medio de arboledas y arbustos, al igual que en caminos, bocatomas y tanques de acueductos interveredales restringe la movilidad de los pobladores de la zona rural y causa la muerte y heridas a no combatientes como a miembros de la fuerza pública. En las veredas de los corregimientos de Gaitania (Planadas), Maracaibo y Gaitán (Rioblanco), y San José de las Hermosas y La Marina (Chaparral) las autoridades han desactivado minas antipersona y artefactos explosivos que ha evitado la consumación de graves accidentes. Sin embargo, no se descarta que la guerrilla incremente el minado en algunas áreas, así como las emboscadas contra las patrullas y pequeñas unidades de la fuerza pública. En el área urbana se prevé que la guerrilla utilice artefactos explosivos, petardos y amenazas de bombas en centros urbanos con el fin buscar el control poblacional, y exigir el pago de extorsiones a servidores públicos, comerciantes y transportadores locales.

Igualmente, las Farc intentan mantener los corredores de movilidad hacia el norte del Cauca y Valle del Cauca, por la zona más alta de la Cordillera Central, apoyándose en otras unidades guerrilleras adscritas al denominado Comando Conjunto de Occidente, para obtener ingresos adicionales producto de actividades relacionadas con la producción y el tráfico de narcóticos.

La guerrilla ha perpetrado actos de violencia en la región como una forma de aterrorizar e intimidar a la población civil, con el fin de impedir que las personas brinden apoyo y colaboración al Ejército Nacional y a los programas del Gobierno Nacional y Departamental en el marco de la estrategia de *recuperación social del territorio*, contenida en el Plan de Consolidación del Sur del Tolima. En los años 2009 y 2010 se registraron los homicidios de varias personas vinculadas con el trabajo comunitario, tales como, el homicidio del Concejal Orlando Cárdenas Loaiza, ocurrido el 15 de noviembre de 2009, quien fue el promotor del proceso de retorno hacia Puerto Saldaña en el municipio de Rioblanco y un colaborador de las autoridades; el otro caso, es el homicidio del señor Eduar Carbonell Peña, instructor del SENA Regional Tolima, ocurrido el 09 de septiembre de 2009; en la vereda La Primavera del municipio de Planadas, y el último hecho de esta naturaleza, es el asesinato de Héctor Jair Quintero Londoño, ingeniero Geólogo de la firma SEDIC, ocurrido en la vía que de Chaparral conduce a San José de las Hermosas a la altura de la Vereda El Pando en junio de 2010.

La situación de riesgo para la población civil de los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, la ocasiona las Farc que actúan por medio del denominado Comando Conjunto Central, que agrupa el Frente 21 con el soporte del Frente 66 "Joselo Lozada", las Columnas Móviles "Héroes de Marquetalia" y "Daniel Aldana", las compañías "Mariana Campos" y "Miller Salcedo", y la comisión de explosivistas "Alfredo González", escuadras que también son apoyadas de manera esporádica por las Columnas Móviles "Alonso Cortes" y "Alirio Torres" del Comando Conjunto de Occidente, que buscan mantener el dominio territorial y el control poblacional, mediante la cooptación de las bases sociales, la intimidación y el terror, para preservar las fuentes de abastecimiento y financiación, proteger los corredores de movilidad y contener las acciones de la Fuerza Pública.

En consecuencia, los corregimientos de Gaitania (Planadas), Maracaibo y Gaitán (Rioblanco), San José de las Hermosas y La Marina (Chaparral) pueden verse expuestos a la confrontación armada y a las acciones bélicas de las Farc. En los corregimientos de Bilbao (Planadas), Puerto Saldaña y Herrera (Rioblanco), El Limón y Amoyá (Chaparral) existe el riesgo de posibles limitaciones a la libre circulación y al desarrollo de actividades cotidianas de los pobladores y de reclutamientos de jóvenes, para utilizarlos en la siembra de minas antipersona y la elaboración de artefactos explosivos. En el corregimiento de Santiago Pérez (Ataco), la población que allí habita, como los que han retornado o han promovido el retorno pueden ser objeto de presiones, amenazas y retaliaciones de la querrilla.

De igual manera, existe el riesgo de que se incrementen las intimidaciones y las extorsiones contra los comerciantes, campesinos, y transportadores, trabajadores y contratistas de empresas que desarrollan proyectos minero-energéticos, quienes pueden ser víctimas de atentados contra la vida, la libertad e integridad personal por oponerse al pago de las cuotas extorsivas.

Por otro lado, las Farc han pretendido desestabilizar la gobernabilidad local con amenazas, extorsiones y amedrentamiento mediante llamadas telefónicas o por celular. En consecuencia, no se descarta que las Farc ejerzan presión y profiera amenazas sobre los funcionarios locales que han iniciado su periodo constitucional en el año 2012 en la medida que los consideren contrarios a sus intereses.

De acuerdo con el escenario riesgo descrito, se prevé la ocurrencia de acciones bélicas que podrían materializarse en emboscadas, hostigamientos y ataques indiscriminados contra estaciones de policía y unidades militares o contra la infraestructura eléctrica, vial o de comunicaciones y, enfrentamientos armados con interposición de personas y bienes protegidos por el DIH. De igual modo, se podrían presentar homicidios selectivos y múltiples, utilización de métodos y medios para generar terror como las amenazas de muerte, las intimidaciones y las extorsiones, los accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados (AEI), afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil (los acueductos comunales y bocatomas de agua), reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, toma de rehenes y desplazamientos forzados.

		FLIENTE DEL	

Farc	Х	ELN	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	
------	---	-----	--------------------------	--

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, homicidio selectivo y múltiples, toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, se encuentran ubicados al sur del departamento del Tolima, en las zonas altas y medias de la cordillera central y limitan con los departamentos de Cauca (municipios Toribio, Corinto, Miranda y Páez), Huila (municipios Aipe, Neiva, Santa María e Iquira) y Valle del Cauca (municipios Tuluá, Buga, Cerrito, Florida y Pradera), en una zona de influencia del macizo colombiano, cobijando parte del Parque Nacional Natural las Hermosas y del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. Este territorio posee bosques andinos y subandinos en las estribaciones de la cordillera que favorecen el accionar de los grupos armados ilegales.

La población es esencialmente rural y está dedicada a la actividad agrícola y ganadera. La economía en las cabeceras municipales gira en torno a la comercialización del café, lo que ha favorecido sustancialmente a las cabeceras de los municipios de Planadas, Rioblanco y Chaparral; este último cuenta con una mayor infraestructura en el sector servicios y presencia de instituciones públicas, bancos, juzgados y transporte. En Ataco existe la minería de hecho por la explotación de oro en pequeña escala; sin embargo, las empresas mineras tienen el interés de realizar extracciones a gran escala, lo que ha derivado en conflictos sociales y la irrupción de grupos armados ilegales². En esta región también se tiene previsto la ejecución de proyectos energéticos diferentes a la de la Hidroeléctrica de Amoyá, y proyectos mineros promovidos principalmente por la multinacional Anglo Gold Ashanti.

Estos municipios cuentan con una población aproximada de 123.995 habitantes, y un índice de necesidades básicas insatisfechas que agudiza los factores de vulnerabilidad principalmente en las zonas rurales, lo que es más grave si se tiene en cuenta que la mayoría de su población se encuentra ubicada allí, como lo vemos a continuación³:

² En el informe *Mineria de hecho en Colombia* publicado por la Defensoría del Pueblo en el año 2010 se hace alusión a los conflictos que genera la minería ilegal en Colombia y como las Farc y los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, sacan provecho de ello para financiar sus estructuras. En él se hace especial alusión a la situación del *distrito minero de Ataco*, que cobija varios municipios del Tolima. Ver: Defensoría del Pueblo, "*La minería de hecho en Colombia*", Bogotá, diciembre de 2010.

³ Censo DANE 2005, proyecciones de población e índice de NBI actualizado a 30 de junio de 2011. Ver: www.dane.gov.co

- Planadas: tiene una población total de 29.792 habitantes (14.187 mujeres; 15.605 hombres). Un índice de NBI de 60.17% (36.81% en cabecera; 60.17% en el resto del municipio).
- Rioblanco: tiene una población total de 24.869 habitantes (11.674 mujeres; 13.195 hombres). Un índice de NBI de 65.95% (33.42% en cabecera; 72.55% en el resto del municipio).
- Chaparral: tiene una población total de 47.028 habitantes (23.439 mujeres; 23.589 hombres). Un índice de NBI de 47.65% (26.58% en cabecera; 72.64% en el resto del municipio).
- Ataco: tiene una población total de 22.306 habitantes (11.093 mujeres; 11.213 hombres) Un índice de NBI de 66.43% (43.96% en cabecera; 75.66% en el resto del municipio).

Como se observa, la situación de pobreza en las zonas rurales de estas localidades incrementa la vulnerabilidad de las comunidades que oscila entre el 60% y 75%, lo que las expone de forma notable a las acciones de los grupos armados. Adicionalmente, el acceso a las zonas rurales es precario, las vías terciarias permanecen en mal estado y dificultan la comercialización de los productos agrícolas y el acceso de los campesinos a servicios educativos y de salud. La extensión territorial de los cuatro municipios cobija aproximadamente 5.904 Km2, es decir el 25% del departamento, que adicionalmente, cerca del 99 % del total es zona rural.

Esta configuración territorial ha estado marcada por hitos históricos asociados a procesos de poblamiento y colonización de mediados del siglo XX, factores que la Defensoría del Pueblo ha descrito en Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento que han cubierto esta región. Es así como conflictos por la tierra y los derechos de los pueblos indígenas determinaron la época de la violencia, el surgimiento de las guerrillas liberales, y décadas después, la incursión del narcotráfico, el surgimiento de las autodefensas, el paramilitarismo y la guerra contrainsurgente.

El crecimiento marginal de los asentamientos humanos en la zona de alta montaña, habitados por comunidades indígenas, colonos y campesinos parceleros, le facilitó a las Farc el dominio territorial que derivó en conflictos por la tierra y violencias asociadas con la explotación de los recursos naturales que produjeron condiciones de atraso económico, insurrección social y bajo nivel de gobernabilidad que condijeron al inicio de la confrontación armada con las consecuentes afectaciones sobre la población civil. Fue bajo estas circunstancias que la vereda Marquetalia (corregimiento de Gaitania, municipio Planadas) se constituyó en un área simbólica pues fue allí donde nacieron las Farc en el año 1964.

Desde mediados de la década del sesenta en el siglo XX el sur del Tolima es uno de los principales territorios de retaguardia estratégica y repliegue de las Farc. Las características topográficas del territorio por ser zona de alta montaña y de reserva forestal, aunada a la

precariedad de las vías de comunicación y a la débil presencia del Estado, crearon las condiciones para que la guerrilla ejerciera influencia sobre las comunidades e integrara sus bases sociales. Una vez constituida como estructura armada, las Farc establecieron las rutas y los corredores estratégicos y las zonas de campamentos, de adoctrinamiento militar y de los fortines guerrilleros para el Secretariado General de la organización, garantizando un eje de movilidad sobre el macizo colombiano, entre el piedemonte de la cordillera central en dirección al sur del país por el Huila, y de salida al Pacifico por el departamento del Cauca; además le permitió conectarse por el norte con los municipios de San Antonio, Ortega, Roncesvalles y llegar al centro del departamento por Rovira, Cajamarca e Ibagué.

A partir de 1978 las Farc reforzaron su presencia en la región para realizar proselitismo ideológico, ampliar sus bases sociales, intervenir en la resolución de los conflictos comunitarios, y por esta vía poder planear acciones ofensivas, movilizar los combatientes y realizar incursiones armadas hacia las departamentos de Huila, Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca. Fue así también como en la década del noventa el Frente 21 en su propósito de expansión territorial y control de la población implantó cultivos de coca y amapola para financiar su estructura armada, con las consecuencias sociales de ruptura de las formas de asociación campesina, pérdida de las estructuras sociales y comunitarias y menoscabo de las actividades de subsistencia.

El crecimiento económico del Frente 21 les posibilitó establecer nuevas rutas de movilidad, incrementar el número de combatientes mediante el reclutamiento de jóvenes, reforzar las labores de inteligencia y extorsiones con el emplazamiento de milicias en los cascos urbanos, amplificar el radio de acción en municipios circundantes y brindar apoyo militar y logístico a otros frentes de combate como el Frente 25 "Armando Ríos" en el oriente del Tolima y el Frente 50 en el centro del Tolima en límites con el departamento del Quindío.

La bonanza amapolera que durante pocos años se concentró en el Cañón de las Hermosas, particularmente en las veredas La Virgen, Santa Bárbara y Naranjal del Corregimiento San José de las Hermosas, ocasionó la disputa armada de la guerrilla con grupos contrainsurgentes. A finales de los noventa, con las autodefensas denominadas el *Rojo Sur de Atá*, y luego con una facción del Bloque Tolima de las AUC, que se encargaban de brindar seguridad a las áreas de cultivos de uso ilícito. De manera simultánea se infiltraron redes de narcotraficantes en el área rural que pretendían comprar tierras para la producción y recolección del látex de Amapola. En los años 2000 y 2002, las acciones armadas del Bloque Tolima de las AUC contra las Farc impactaron a la población rural pues fueron víctimas de señalamientos y actos de violencia al considerarla simpatizante y auxiliadora de la guerrilla.

Las acciones de las autodefensas en esta jurisdicción, y la lucha del Bloque Tolima de las AUC contra el Frente 21 de las Farc, limitó los planes de la guerrilla de ampliar y consolidar su proyecto armado y político en las partes bajas del valle del rio Magdalena. La compra y posterior acumulación de tierras y bienes por parte de personas ligadas al narcotráfico, y el incremento en los señalamientos contra las comunidades campesinas e indígenas de ser

leales a la guerrilla, ocasionó la fragmentación del tejido social por los asesinatos selectivos, las masacres y los desplazamientos forzados. Las Farc en los años 2002 a 2004, como respuesta a las ofensivas del Bloque Tolima de las AUC, se fortalecieron militarmente en las estribaciones de la cordillera Central, incrementaron los mecanismos de violencia psicológica y física contra la población campesina, atentando contra los líderes y miembros de la comunidad por sospechar de su presunta colaboración con el grupo rival o por apoyar a la Fuerza Pública.

En el marco de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, y la implementación del Plan Patriota desde el sur hacia el centro del país, el Ejército Nacional inició en agosto de 2004 la Operación *Libertad I* orientada a recuperar los territorios controlados por la guerrilla de las Farc en el sur del Tolima. Las tropas del Ejercito emprendieron un vasto operativo militar por el suroccidente del departamento en los municipios de Ataco, Rioblanco y Chaparral, y por la Cordillera Oriental en los municipios de Alpujarra, Dolores, Villarrica e Icononzo en la frontera con Cundinamarca en el suroriente.

En julio de 2005, la Fuerza Pública inició la segunda fase de la *Operación Libertad II*, sobre los municipios de Ataco, Rioblanco, Planadas y Chaparral, con el objetivo primordial de ocupar la vereda Marquetalia y desarticular el Comando Conjunto Central de las Farc, cuyo resultado fue la muerte en combate del comandante máximo de las Farc Guillermo León Sáenz alias "Alfonso Cano" el pasado 04 de noviembre de 2011 en el departamento del Cauca.

En la actualidad la confrontación armada en la región se mantiene a pesar de la muerte de Alfonso Cano. Las Farc continúan implementando prácticas de control sobre la población civil para no ceder espacio frente a la avanzada de la Fuerza Pública ejerciendo violencia psicológica y física contra la población civil mediante amenazas, intimidaciones, asesinatos selectivos, controles a la vida comunitaria estableciendo pautas de comportamiento ante la presencia de miembros de la Fuerza Pública, restricciones a la libre circulación, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (incluida su utilización para la siembra de minas antipersona y la fabricación de artefactos explosivos), siembra indiscriminada de minas antipersonal en potreros, caminos y senderos. Asimismo, amenazan con cometer homicidios y atentados con artefactos explosivos contra los habitantes de las cabeceras municipales que se niegan a pagar las extorsiones y las contribuciones forzosas.

Así mismo, aún cuando existe una disminución en la variación de la producción de oro, el evidente aumento de la extracción de plata en Chaparral y Ataco, hace parte del interés del control por parte de los actores armados ilegales, que pretenden cobrar extorsión en promedio equivalente al 10% de la producción. Según el Sistema de Información Minero Colombiano las cifras de dicha producción en gramos extraídos durante el 2010 y 2011 es la siguiente:

Tolima, comparación de las producción de Oro y Plata							
	2010	2011	Variación 2010-2011	2010	2011		
Tolima Oro	483.060,00	268.900,00	-44%				
Tolima Plata	102.320,00	42.410,00	-59%				
Ataco oro	213.811,36	52.895,27	-75%	44,26%	19,67%		
Ataco plata	143,06	639,63	347%	0,14%	1,51%		
Chaparral Oro	14.485,87	1.332,76	-91%	3,00%	0,50%		
Chaparral Plata	430,15	2.714,53	531%	0,42%	6,40%		

Como se puede apreciar en las dos últimas columnas de la tabla, la producción minera de los municipios Chaparral y Ataco, representan un importante porcentaje en la estadística departamental, lo que ha derivado en la aparición para el caso del municipio Ataco de la aparición de grupos armados ilegales diferentes a la guerrilla, con la presunta pretensión de controlar el acceso a la actividad minera y la extorsión sobre la producción. Las autoridades aún no tienen certeza sobre la naturaleza de dichos grupos, sin embargo, toda vez que actúan ilegalmente en contra de la población abrogándose labores del Estado, resulta importante observar la evolución de su accionar y prevenir su expansión y fortalecimiento.

Tomando en cuenta este contexto, en este escenario de riesgo se han presentado acciones violentas en los municipios objeto de este informe producto de la confrontación armada y que directa o indirectamente afectan a la población civil.

Ataques armados, combates y hostigamientos.

Las comunidades han expresado el temor y la preocupación por los efectos que pueden ocasionar, en las personas y en los bienes civiles, los ataques armados y hostigamientos de la querrilla, como también los combates con interposición de la población civil.

El 29 de agosto de 2011 los habitantes del centro poblado de San José de las Hermosas en Chaparral denunciaron por vía telefónica, ante la Alcaldía Municipal y la Defensoría Regional Tolima, que en los enfrentamientos entre la fuerza pública y guerrilleros del Frente 21 de las Farc fueron usadas las viviendas y bienes civiles como trincheras quedando la población civil interpuesta por causa de la confrontación armada.

8 de octubre de 2011. En desarrollo de las operaciones militares del Batallón de Artillería No. 9 "Tenerife" del Ejército Nacional, se presentaron enfrentamientos con guerrilleros de la Columna Móvil Héroes de Marquetalia en jurisdicción de la vereda Agua Fría del corregimiento de Gaitania. El Ejército desactivó tres artefactos explosivos improvisados (AEI) instalados por la guerrilla para facilitar su huida de la zona.

14 de enero de 2012. La fuerza pública sostuvo combates con integrantes de la Compañía de Explosivistas "Alfredo González", en el que fue rescatada una menor de edad en medio de la confrontación quien había sido reclutada de manera forzosa. Los hechos se desarrollaron en la región de la Vereda Cubilicua jurisdicción del municipio de Ataco

20 de febrero de 2012. La fuerza pública incautó material con el que se pretendía fabricar minas antipersona y artefactos explosivos en los límites entre los departamentos de Tolima y Huila, en la vereda El Brillante del municipio de Ataco.

22 de abril de 2012. Como resultado de los combates entre el Ejército Nacional y el Frente 21 de las Farc en la vereda Risaralda de Chaparral, fueron desactivados varios artefactos explosivos improvisados.

Accidentes por minas antipersona y artefactos explosivos improvisados MAP/AEI.

Las Farc, están recurriendo con mayor frecuencia al uso de artefactos explosivos para contener la avanzada de la fuerza pública en las zonas rurales y para presionar en las cabeceras municipales el pago de las extorsiones. Los artefactos explosivos que se constituyen en medios indiscriminados para generar terror están siendo elaborados por menores de edad que son utilizados y reclutados para este objetivo. Algunos eventos que se han presentado con minas antipersonales o artefactos explosivos improvisados (MAP/AE) en el territorio durante el último periodo y que se constituyen en condiciones de riesgo para la población civil son:

25 de agosto de 2011. Dos artefactos explosivos tipo petardo estallaron en la pista de aterrizaje que se extiende paralelamente frente a las instalaciones del Colegio Institución Técnica Pablo VI de Planadas y de la Base Militar de la Brigada Móvil Nº 8, hecho violento que no causó víctimas.

4 de septiembre de 2011. Se registró un accidente por MAP en el que perdió sus dos piernas un soldado regular adscrito al Batallón de Infantería Nº 17 "General José Domingo Caicedo" de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, quien se encontraba realizando un patrullaje por la región del Cañón del Rio Davis en el corregimiento de San José de las hermosas.

18 de octubre de 2011. Se registró la muerte de un Subteniente del Ejército Nacional orgánico de la Brigada Móvil Nº 26 de la Fuerza de Tarea Sur del Tolima, quien cayó en un campo minado junto con tres soldados profesionales que resultaron heridos, en el marco del desarrollo de operaciones de registro y control de área en la vereda Cambrín. Al parecer, los artefactos explosivos fueron instalados por guerrilleros de la Compañía Miller Salcedo del Frente 21 de las Farc que hace presencia en la zona.

21 de octubre de 2011 se presentó un accidente por MAP afectando gravemente a un soldado de 20 años de edad, quien accidentalmente pisó una mina antipersonal, preparada por presuntos integrantes de la Comisión de Explosivistas "Alfredo González" del Frente 21 de las Farc que hace presencia en la zona de Gaitania, municipio de Planadas. Otros soldados heridos fueron evacuados al hospital local.

19 de noviembre de 2011. Dos indígenas del resguardo Gaitania, en el municipio de Planadas, perdieron la vida por la explosión de un campo minado. El señor Aureliano Socarreño de 79 años de edad se movilizaba por un camino veredal cuando activó accidentalmente el artefacto, sufriendo graves heridas, entretanto, uno de sus nietos fue a buscar ayuda y los integrantes del cabildo organizaron un grupo para llegar al lugar. De camino al lugar de los hechos cayeron víctimas de un segundo campo minado quienes acudían al rescate, donde perdió la vida un nieto del señor Aureliano y resultaron heridos los indígenas Arnulfo Vargas y Diego Escárate, afectando de manera considerable a la comunidad que siente temor de transitar por los límites del resguardo, restringiendo su movilidad.

3 de enero de 2012. En el área rural de Rioblanco murieron en combate un suboficial y tres soldados cuando tropas del Batallón de Combate Terrestre No 28, orgánico de la Brigada Móvil no 26, se encontraban desarrollando operaciones ofensivas en contra del Frente 21 de las Farc, momento en el que los soldados activan un artefacto explosivo improvisado instalado en uno de los caminos veredales por donde transita la comunidad.

20 de enero de 2012. La fuerza pública capturó en flagrancia a un explosivista de las milicias del Frente 21 de las Farc, quien amenazaba con atentar con artefactos explosivos a los comerciantes y ciudadanos de la cabecera urbana de Chaparral, quienes eran víctimas de extorsión. La captura ocurrió en instante cuando el miliciano se disponía a instalar un artefacto explosivo en un local comercial del centro del municipio.

16 de febrero de 2012. Miembros del Ejército Nacional encontraron un depósito clandestino con artefactos explosivos pertenecientes a la compañía de explosivos "Alfredo González" de las Farc, hechos registrados en vereda La Unión, al sur del corregimiento de Gaitania, municipio de Planadas.

23 de mayo de 2012. La explosión de un artefacto dejó una persona muerta identificada como Jader Julio Torres, quien, al parecer, estaría manipulando explosivos. En el hecho resultaron afectadas 14 personas vecinas del sector.

1 de junio de 2012. En horas de la tarde un grupo de 21 trabajadores que se movilizaban en un vehículo de Isagén fueron víctimas de un atentado con un artefacto explosivo en zona rural de Chaparral. En el hecho sufrieron heridas 17 trabajadores. Las autoridades presumen que este atentado esté relacionado con la negativa de la empresa de Isagen de pagar al Frente 21 de las Farc la cuota extorsiva.

7 de junio de 2012. Un artefacto de bajo poder explotó en uno de los locales ubicados cerca a la plaza de mercado. El hecho se registró sobre las 8:00 de la noche en la carrera sexta con calle séptima, en un local de abarrotes conocido como el depósito de víveres Maria Cami, atentado que tiene relación con extorsiones por parte del Frente 21 de las Farc, que no dejó víctimas.

Amenazas y homicidios.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de los 279 homicidios registrados durante el año 2011 en el Departamento del Tolima, 75 tuvieron lugar en los municipios advertidos en el presente informe, es decir el 26.8%; Chaparral es el segundo municipio con mayor número de víctimas, con un registro de 48 homicidios que equivalen al 17.20% de la estadística departamental.

Según cifras de la Policía Nacional, de enero a julio de 2012 en el municipio de Chaparral se han presentado 17 muertes violentas, de las cuales seis se atribuyen a enfrentamientos entre la fuerza pública y la subversión, seis a la modalidad de sicariato y el resto a otros factores.

A continuación se registran algunos homicidios que han sido perpetrados por presuntos integrantes de las Farc:

10 de septiembre de 2011. Se registró el asesinato del señor Máximo Villamil Aguirre, de 47 años de edad, conductor de campero *Uaz* de la Cooperativa Cootransplanadas. De acuerdo con las versiones locales esta persona fue interceptada y posteriormente asesinada en jurisdicción de la vereda los Mangos sobre las 7:30 de la mañana, presuntamente por guerrilleros de las Farc cuando se movilizaba cubriendo la ruta Planadas – Vereda Nazareno del corregimiento de Gaitania.

15 de octubre de 2011. Se registró el asesinato del señor Benjamín Tapiero Cano, de 43 años de edad, residente en la vereda El Oso del corregimiento de Gaitania. De acuerdo con las versiones locales este señor fue atacado en su residencia, hasta donde llegaron personas armadas vestidas de civil quienes luego de preguntar e identificarlo procedieron a dispararle en la cabeza, señalándolo de colaborar con miembros del Ejército. En el año 2009 la Defensoría del Pueblo Regional Tolima recepcionó y tramitó una queja relacionada con la ubicación y posterior emplazamiento de unidades de la Brigada Móvil N° 8 del Ejército Nacional en el predio El Mirador del Corregimiento de Gaitánia, propiedad del señor Tapiero quien tuvo que abandonar su vivienda por temor a posibles ataques o atentados de la guerrilla contra el puesto del Ejército levantada en su predio a escasos metros de su vivienda de habitación, y refugiarse en un lote de invasión el centro poblado de Gaitania con su familia,

esposa y 2 hijos menores de edad, tal y como lo verificó la Defensoría regional Tolima en visita a la zona.

28 de febrero de 2012. Se registraron amenazas del Frente 21 de las Farc en contra de los líderes de población desplazada que están promoviendo el retorno a la localidad de Puerto Saldaña (Rioblanco), a quienes declaró objeto de ataque. Adicionalmente, continua el nivel de influencia de las Farc en el corregimiento de Puerto Saldaña (Rioblanco) y sus veredas aledañas en el municipio de Ataco, en el que se regulan las relaciones sociales de la comunidad y se imparten acciones de justicia, en la que las Farc pretende influir sobre las ventas de propiedades. Igualmente se mantiene la estigmatización y amenaza sobre personas que salieron desplazadas del corregimiento so pretexto de una disputa que se mantuvo entre las Farc y grupos paramilitares durante la década del 2000 en esa región. Los campesinos y comerciantes son víctimas de extorsiones y vacunas en estos sectores.

1 de junio de 2012. Por información allegada a la Defensoría Regional se tuvo conocimiento de las amenazas de muerte contra concejales municipales y funcionarios de la administración municipal de Ataco por parte de grupos armados de los cuales no se tiene clara la identificación por parte de las autoridades. En ellas se constriñe a los funcionarios para que no realicen actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Se ha evidenciado la continuidad del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo amenazas de muerte y el desplazamiento de campesinos de las zonas rurales del sur del Tolima. Varios de estos hechos corroboran esta situación en acciones de la Fuerza Pública y en situaciones encontradas por instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF:

24 de junio de 2011. En desarrollo de la Mesa Departamental de Prevención y Protección del Desplazamiento Forzado, convocada por la gobernación del Tolima, la Unidad Móvil de la regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF presentó un informe sobre la implementación del "Proyecto de prevención del reclutamiento de los NNA en el sur del Tolima" se habrían desvinculado 9 niños, niñas y jóvenes del conflicto armado durante el primer semestre del año 2011, siendo el principal actor armado fuente de la amenaza la guerrilla de las Farc, y que de enero a mayo de 2011 la regional Tolima del ICBF había atendido 25 denuncias por reclutamiento forzado en los municipios de Ataco (2 casos en la vereda El Paujil), Planadas (2 casos en la vereda San Miguel, 2 casos en la vereda Altosano y 5 casos en la vereda Primavera del corregimiento de Gaitania), Rioblanco (4 casos en el corregimiento de Gaitán) y San Antonio (4 casos en la vereda Florida Baja y 6 casos en la vereda San José de Tetuán).

14 de julio de 2011. La regional Tolima del ICBF, como resultado de su trabajo en terreno con la Unidad Móvil del sur del Tolima los días 14 y 15 de julio verificaron casos de reclutamiento

forzado de NNA en las veredas La Esmeralda, Guayaberos y San Jorge del corregimiento de Gaitánia (Planadas). Sobre este caso se indicó que presuntamente milicianos rondaron la escuela rural a la que asistía la menor y la reclutaron con la promesa de regalarle útiles escolares y dinero para los uniformes; otro caso tuvo lugar en la vereda Altosano del corregimiento de Gaitania, donde una familia debió desplazarse para evitar el reclutamiento de sus hijos menores de edad.

24 de agosto de 2011. En operaciones militares adelantadas por unidades orgánicas de la Fuerza de Tarea Sur Tolima en jurisdicción de la vereda Altosano del corregimiento de Gaitánia (Planadas), se reportó el rescate de un menor de 14 años de edad que había sido reclutado por la Compañía de Explosivistas "Alfredo González" del Frente 21 de las Farc.

4 de septiembre de 2011. Se registró la muerte violenta por arma de fuego de una menor de edad que, aparentemente, habría sido reclutada de manera forzada por la guerrilla de las Farc y posteriormente ultimada en un intento reiterativo por desertar de la agrupación en el mes de agosto. De acuerdo con las informaciones preliminares, los hechos ocurrieron en zona limítrofe entre Tolima y Huila, y correspondería a una menor de edad de aproximadamente 13 años de edad que habría sido entregada por su progenitora a la guerrilla; la menor de edad habría huido del campamento guerrillero la primera vez retornando a su hogar en busca de protección de su mamá pero, aparentemente, ésta la habría entregado nuevamente al Frente 21.

23 de diciembre de 2011. En operaciones realizadas por la Brigada Móvil No 26 de la Fuerza de Tarea Sur Tolima en el corregimiento de Herrera del municipio de Rioblanco, se halló un menor de edad de 14 años reclutado de manera forzada. Según lo manifestado por el menor, fue obligado a ingresar a las Farc que además estaría reclutando forzadamente menores de edad sacándolos de sus casas y amenazando con asesinar a sus familias, obligándolos a capacitarse en el manejo de armas y explosivos.

25 de noviembre de 2011. Ante tropas del Batallón de Combate Terrestre No.34, adscrito a la Sexta Brigada, acantonadas en el municipio de San Antonio de Calarma, se presentó un menor de edad que manifestó tener 12 años de edad y haber sido reclutado hace diez meses por el Frente 21 de las Farc, mediante engaños y amenazas, según él las Farc con promesas de juegos, dinero y manejo de armas. Hizo parte de la estructura armada de esta organización y fue capacitado en este lapso como explosivista, habiendo adelantado diversas acciones en contra de la Fuerza Pública y la población del sur del Tolima. De la misma manera, comentó que hace algunos meses al encontrarse instalando un campo minado, este se activó de manera accidental, sufriendo afectación en sus oídos. Entre las causas que lo llevaron a tomar la decisión de fugarse, denunció haber sido testigo del asesinato de una guerrillera menor de edad a quien sindicaban de ser una infiltrada. Por último, dio a conocer la presencia de otros niños al interior del Frente 21 quienes aún permanecen en contra de su voluntad.

12 de febrero de 2012. En el *Informe Mensual de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento del ICBF* a la alcaldía de Rioblanco se informa sobre la recepción de denuncia de acciones de reclutamiento forzado por parte de las Farc en el centro educativo de la vereda el Quebradón del municipio de Rioblanco, donde confluyen estudiantes de las veredas Manzanares, San Miguel, La Conquista, La Porfía, La Unión, Altagracia y Las Delicias. De igual manera, se denunció que en combates registrados a mediados de enero fue encontrado el cuerpo de un menor de 14 años, quien había sido reclutado en la vereda Manzanares. Se indica también en el informe el riesgo de reclutamiento de otro menor de edad.

31 de marzo de 2012. Según comunicado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se estima por parte de las autoridades que en los municipios de Chaparral, Rioblanco, Planadas y Ataco se encuentran en riesgo de reclutamiento cerca de 3.364 niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, de los cuales 3.349 han estado vinculados a algún tipo de programa de prevención.

12 de junio de 2012. En la comisión realizada por el SAT de la Defensoría del Pueblo al municipio de Chaparral se tuvo conocimiento de la amenaza de reclutamiento por parte de las Farc de que fue víctima un menor de edad del corregimiento El Limón, quien fue protegido por sus familiares y se evitó el hecho.

Desplazamiento forzado.

Los municipios objeto del presente informe han presentado cambios en la dinámica de desplazamiento forzado. Pese a la reducción de las cifras, la Defensoría del Pueblo ha podido identificar que en muchos casos, cuando se presentan acciones violentas, los habitantes por iniciativa propia se refugian en casas, fincas o parcelas de otras veredas vecinas, activando redes familiares y retornando a sus lugares de vivienda una vez han menguado las acciones bélicas. De igual manera, se ha podido conocer que en algunos casos la guerrilla de las Farc obliga a que los campesinos permanezcan en la región, haciéndose evidente una especie de "orden" que les impide a los lugareños desplazarse de la zona para salvaguardar su vida, so pena de sufrir retaliaciones que van desde el cobro de contribuciones forzosas (en dinero y/o especie) el desplazamiento o la muerte, en una práctica que puede entenderse como confinamiento.

Tomando en cuenta estas características particulares de la dinámica de desplazamiento que influyen en el subregistro, persiste el desplazamiento forzado en la modalidad individual o "gota a gota". Estos municipios indican según cifras del Departamento para la Prosperidad Social – DPS durante el año 2011 las siguientes cifras de expulsión⁴ por personas respectivamente: Planadas 448; Rioblanco 597; Chaparral 644; y Ataco 190, con un total de

18

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

⁴ Las cifras del Departamento para la Prosperidad Social se encuentran actualizadas con corte de información a 31 de dicembre de 2011. No se cuenta con información consolidada del año 2012.

1.879 personas víctimas de desplazamiento forzado para esta región en 2011. En el acumulado desde que se lleva la estadística en 1998 se reportan un total de personas desplazadas así: Planadas 13.697; Rioblanco 20.010; Chaparral 14.417; y Ataco 11.104; para un total de personas víctimas del desplazamiento forzado para estos municipios de 59.228 personas entre los años 1998 y 2012.

Vulnerabilidad de las organizaciones sociales y juntas de acción comunal – JAC.

Este contexto de conflicto armado en el sur del Tolima ha implicado la militarización de la vida cotidiana para los habitantes de los corregimientos y las veredas. A la persistencia en los controles al transporte de víveres e insumos para las labores del campo, las limitaciones en la movilidad y el transporte inter veredal, se suma la afectación al fortalecimiento de procesos organizativos y de liderazgo comunales en la región.

Aunque el accionar de la Fuerza Pública constituye un elemento para alcanzar el propósito de proteger a la población y avanzar en la generación de condiciones para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, persiste desconfianza en las comunidades por las retaliaciones de que pueden ser objeto por parte de las Farc.

Los controles de la fuerza pública a los alimentos y a los insumos para la actividad agrícola, produce en algunos casos la estigmatización y el señalamiento en contra de la población, afectando el Principio de Distinción. Según se indica en el *Balance de la Política Pública para la atención integral al Desplazamiento Forzado en Colombia Enero 2004 - abril 2007*: "La necesidad de cortar las líneas de abastecimiento del contrario no puede satisfacerse mediante el bloqueo o la restricción del paso de alimentos para la población en zonas de alta concentración de actividad militar, toda vez que ello implica una grave afectación de su integridad, libertad y condiciones para la vida y el trabajo". Denuncias como retenciones de miembros de la población civil en los puestos de control militar, daños en los broches de las fincas al paso, así como la persistente influencia de algunos miembros de la Fuerza Pública para que los campesinos digan el paradero de los guerrilleros so pena de ser señalados como auxiliadores o guerrilleros, se constituyen en la principal queja de las comunidades campesinas, situación que agrava el estigma de estas comunidades campesinas ante la presencia generacional de la guerrilla en la región.

Por otro lado, las acciones y amenazas de las Farc han generado el debilitamiento de los procesos organizativos de carácter comunitario, la fractura del tejido social y la escasa o nula participación de la comunidad en los diferentes espacios de participación. De este modo, a la

⁵ ACNUR, Balance de la Política Pública para la atención integral al Desplazamiento Forzado en Colombia Enero 2004 - abril 2007. Bogotá. 2007.

⁶ Situación constatada por el SAT en las Comisiones de Verificación en terreno adelantadas en los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, incluso con el acompañamiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – OACNUDH y de la oficina de terreno en Neiva del Alto Comisionado

debilidad en la presencia efectiva del Estado se añaden procesos de judicialización de líderes, como sucedió en 2009 cuando fueron encarcelados varios integrantes de *Asohermosas* entre ellos Norberto Fernández, Jorge Enrique García Moreno, Trevelio Guzmán Meléndez, Martha Cecilia Orozco Campos y Albeiro Enrique Serna Ortiz, Situación que socava la confianza de la población civil en la institucionalidad, como quiera que se presume que los señalamientos que los estarían vinculando con la guerrilla provendrían de desmovilizados que estarían intentando acceder a los beneficios, tanto económicos como jurídicos, a cambio de las acciones de delación.

Se resalta la vulnerabilidad a la que se ven expuestos procesos comunitarios de campesinos que han retornado de manera espontánea y no acompañada a reconstruir lo perdido y a rehacer su proyecto de vida en algunos corregimientos del sur del Tolima, como por ejemplo en Puerto Saldaña en Rioblanco, cuyos líderes han sido objeto de amenaza por parte del Frente 21 de las Farc, siendo coaccionados de forma violenta para que estas iniciativas no avancen.

Vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas del Tolima

Igualmente la situación de vulnerabilidad en la que continúa el pueblo Pijao, que no ha registrado avances sustanciales pese a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 en seguimiento a la sentencia T-025 y en concreto a lo estipulado para la elaboración y puesta en práctica de los Planes de Salvaguarda Étnica: "Desde la organización Indígena Regional, Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT- la vulnerabilidad de la población Pijao consiste esencialmente en tres ejes problemáticos: el mínimo avance en materia de reconocimiento territorial que permita el acceso a las aguas subterráneas y superficiales del Sur del Tolima, de acuerdo a su visión cosmológica del territorio y permita la protección especial de las guebradas de los Mohanes o médicos tradicionales; la negación del carácter indígena de miembros del pueblo Pijao desde los llamados estudios de etnicidad; y la titulación a cuenta gotas que promueve la conflictividad social y potencia la violación aumentada del derecho al territorio. En tal sentido, las comunidades de Amoyá San Pablo, Amoyá Virginia, Chapa de Alá (nuevo nombre), Cimarrona Alta, El Escobal, Ivanasca Lemayá de Calarma, Matora de Maito, Río Negro, Santa Rita, Seboruco, Tuluní Los Pijaos, adelantan procesos de lucha por el reconocimiento estatal de su existencia y el de su territorio ancestral, que podrían afectarse por el conflicto armado".

La lentitud en los procesos de constitución de resguardos, ha afectado principalmente al pueblo Pijao del Tolima, dada la cantidad de familias sin territorio resguardado y las actividades de jornaleo como estrategia económica para sobrevivir. Según CECOIN, 77 comunidades reconocidas por la Dirección de Asuntos Etnicos tienen solicitudes de titulación sin resolverse y 69 aún no cuenta con el reconocimiento étnico, necesario para la

de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. La mayoría de las comunidades rurales visitadas no denuncian las amenazas y las presiones por temor a las retaliaciones por parte de las Farc.

reivindicación de sus derechos territoriales. Dicha situación niega el autoreconocimiento étnico y en consecuencia el derecho a la consulta previa en una zona de interés para la explotación de los recursos mineros, petroleros e hídricos.

Aun así, asociaciones indígenas como el CRIT, ACIT, FICAT, ARIT y la Asociación de Docentes Indígenas del Pueblo Pijao del Tolima, son formas organizativas propias de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas del Tolima, que buscan fortalecer sus procesos organizativos, bajo el mandato de la ley de origen, el derecho propio y sus planes de vida, entendiendo el territorio como unidad de la construcción social en relación armónica con la naturaleza como estrategia para preservar su cultura y autonomía.

En síntesis, las comunidades han intentado mantener sus formas organizativas como un mecanismo de autoprotección, sin embargo la labor por la defensa de los derechos humanos no tiene suficiente reconocimiento y legitimidad ante los actores armados, constituyéndose esta circunstancia en un factor simultáneo de riesgo y protección de los pobladores.

La presencia de Fuerza Pública en estos cuatro municipios donde se viene aplicando el Plan de Consolidación con el apoyo del gobierno nacional y departamental se constituye en el principal factor de protección para la población civil, sin embargo, aunque se ha intentado llevar una respuesta institucional coordinada en materia de inversión social en el sur del Tolima, la respuesta militar constituye la principal intervención institucional. Esta combinación de acciones cívico-militares son consideradas por las Farc como avances del enemigo, derivando en amenazas o en la declaración de objetivo militar de estos procesos.

Resultado de lo descrito a lo largo de este informe de riesgo se estima la posible ocurrencia de violaciones de los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, que se pueden materializar en amenazas, homicidios selectivos y múltiples, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, accidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar, restricciones a la movilidad, confinamientos, extorsiones y toma de rehenes, que hostigamientos y ataques armados, ataques con artefactos explosivos con efectos indiscriminados que pongan en riesgo a la población y a los bienes civiles y generen desplazamientos forzados, razones por las cuales se solicita a las autoridades competentes tomar la medidas necesarias para evitar la ocurrencia de hechos que afecten a las comunidades objeto de este informe. Se considera un nivel de riesgo alto.

El presente informe subsume los Informes de Riesgo 021-07 de agosto de 2007 para Planadas; 018-07 de julio de 2007 para Rioblanco; y 039-06 de septiembre de 2006 para Chaparral, y sus respectivas Notas de Seguimiento: NS 028-08 de agosto de 2008 y NS 035-09 de diciembre de 2009 al IR 021-07; NS 034-07 de agosto de 2007 y NS 018-09 de agosto de 2009 al IR 039-06; y NS 029-08 de septiembre de 2008 al IR 018-07.

NIVEL DEL RIESGO:						
ALTO	Х	MEDIO		ВАЈО		

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento para la Prosperidad Social DPS.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Ministerio del Interior.
- Gobernación del Tolima.
- Comité Departamental y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada.
- Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- Alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco
- Personerías Municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco.

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Fuerza de Tarea Zeus (Brigadas Móviles 8, 20 y 26); VI Brigada (Batallón de Infantería No 17 General José Domingo Caicedo).
- Fuerza Aérea: Comando Aéreo de Combate (CACOM No 4).
- Policía Nacional: Departamento de Policía del Tolima (Comando regional No 2); Estaciones de Policía de Planadas y Chaparral (Distrito No 1); Estación de Policía de Rioblanco (Distrito No 5); Estación de Policía de Ataco (Distrito No 4).

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

De acuerdo con el riesgo descrito en el presente informe se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT–, previo análisis de los hechos aquí presentados, recomendar al señor Ministro del Interior la emisión de la Alerta Temprana para cobijar los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, y requerir a las autoridades nacionales, departamentales y municipales para que inicien la adopción de acciones institucionales efectivas, fundamentadas en el logro y respeto de los derechos humanos y el DIH, a fin mitigar los riesgos de la población civil.

En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 31 de la ley 1448 de 2011, se deberán establecer medidas de prevención suficientes para mitigar los riesgos especiales para las víctimas y funcionarios públicos, para lo que es obligatorio, tener en cuenta la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; en consecuencia es necesario atender específicamente las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación del Tolima, las alcaldías municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco implementar y ejecutar políticas públicas encaminadas a establecer medidas de prevención y protección con un enfoque de derechos humanos y DIH que estén dirigidas a mitigar los riesgos de la población objeto de este informe.
- 2. Al Ejército Nacional con jurisdicción en el sur del Tolima, disponer las medidas para garantizar la protección de la población civil en las zonas rurales, en especial de los líderes comunitarios y personas representativas de las comunidades, organizaciones indígenas y campesinas de las veredas y corregimientos. Se recomienda que las acciones de Fuerza Pública estén encaminadas a contribuir al logro de los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas rurales, así mismo, que en el marco de las acciones militares las tropas refuercen la aplicación de las normas del DIH con el fin de evitar riesgos y afectaciones adicionales a la población civil.
- 3. A la Policía Nacional con jurisdicción en los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco tomar las medidas necesarias para la protección de los centros poblados y cabeceras municipales así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales.
- 4. A la Fuerza Pública con jurisdicción en el sur del Tolima aplicar las directivas permanentes del Ministerio de Defensa Nacional No 09 de 2005 sobre la protección y prevención en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia y la No 01 de 2006 en adición a la 09 de 2005; la directiva No 01 de 2007 sobre el protocolo para la valoración de los aspectos de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia; la directiva No 16 de 2006 para fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas por parte de la Fuerza Pública; y la directiva No 10 de junio de 2007 sobre reiteración de obligaciones para autoridades encargadas de hacer cumplir la Ley y evitar homicidios en persona protegida y la No 19 de 2007 complementaria de la No 10 de 2007.
- 5. A la Fuerza Pública, acatar lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 218 de 2006 y en el Auto 008 de 2009 en seguimiento a la sentencia T-025 de 2005 referida al enfoque preventivo en la ejecución de las operaciones militares con el fin de evitar afectaciones a los derechos fundamentales de la población civil.
- 6. A la Gobernación del Tolima en coordinación con autoridades civiles locales, y con el apoyo del Sistema Nacional de Derechos Humanos, ejecutar las acciones necesarias para desarrollar y poner en marcha el Plan Departamental de Derechos Humanos y DIH.
- 7. A la Gobernación del Tolima y a las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, en el marco de los Comités de Justicia Transicional, adoptar planes de prevención en

el marco de lo estipulado por la Ley 1448 de 2011, que ordena la formulación de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo. Estos programas deben ceñirse al Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (artículo 174 de la mencionada Ley).

- 8. A los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités Territoriales de Prevención, elaborar, validar y actualizar a nivel departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades de prevención. Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo; en el caso particular de los Pueblos Indígenas, será necesario realizar procesos de consulta con las autoridades tradicionales.
- 9. En consonancia con el punto anterior, se recomienda a la Gobernación del Tolima y a las alcaldías de los municipios incluidos en el informe, dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2005, asignar recursos para desarrollar lo estipulado en los Planes Integrales Únicos de Atención a Población desplazada PIU que deben tener recursos asignados y estar incluidos en el Plan de Desarrollo definido para el departamento y cada municipio.
- 10. A las alcaldías municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco con la asesoría técnica del Departamento para la Prosperidad Social DPS, elaborar y/o actualizar el plan de contingencia a fin de establecer medidas de prevención, protección y atención de la población civil ante la posible ocurrencia de desplazamientos forzados.
- 11. A la Gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco con asesoría y complementariedad del Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersona PAICMA y del Observatorio de Minas Antipersona del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, diseñar y/o actualizar e implementar un plan de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersona. Así mismo, incluir en la ejecución del Plan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con minas antipersona, que sea construida y evaluada de forma coordinada con las comunidades que se encuentran en las zonas de riesgo. También, en coordinación con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización y elaboración de mapas de riesgo por MAP y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/AEI que puedan afectar la población civil rural de los municipios objeto del presente informe.
- 12. A la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la

Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución en el ámbito local de lo estipulado en el documento Conpes No 3637 de julio de 2010 sobre la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, a fin de diseñar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas protectivas integrales necesarias sobre los NNA que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de las Farc en los municipios y zonas focalizadas por este informe.

- 13. A la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado acoger las recomendaciones contenidas en la Resolución S/RES/1998 (2011) del 12 de julio de 2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Resolución A/RES/64/146 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea General de la ONU, para que se desarrollen planes, programas y proyectos con recursos específicos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes al logro de sus derechos fundamentales, especialmente de los que se encuentran expuestos a las afectaciones producidas por el conflicto armado.
- 14. A los integrantes de la Fuerza Pública para que se ciñan a las disposiciones nacionales e internacionales en materia de desvinculación de menores de edad de acuerdo con lo establecido en la Ley 833 de 2003 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000", el Capítulo V del Decreto 128 de 2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil" y la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, a fin de que se abstengan de realizar actividades de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvinculados de los grupos armados ilegales en especial entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración.
- 15. Al Instituto Colombiano de Bienestar familiar para que en el ejercicio de sus funciones como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conjuntamente con las entidades territoriales y autoridades locales diseñen y/o actualicen las políticas públicas locales dirigidas a la protección de los derechos de los menores de edad desvinculados del conflicto armado.
- 16. A la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco para que en coordinación y con la asesoría técnica de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior se avance prontamente en lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 en seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 se construya e implemente el Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Pijao.

- 17. A la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco para que de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 en seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 en las acciones preventivas a ejecutar se priorice el enfoque diferencial y las afectaciones particulares de las mujeres en el marco del conflicto armado.
- 18. A la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco con la concurrencia y complementariedad de los Ministerios de Educación y de Salud y Protección Social tomar las medidas necesarias para mejorar el acceso, infraestructura y personal de las entidades educativas y prestadoras de los servicios de salud en las áreas rurales.
- 19. Al Departamento para la Prosperidad Social para que en coordinación con las autoridades municipales de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco se priorice la implementación de los programas encaminados al mejoramiento de las condiciones sociales de las comunidades en las zonas rurales.
- 20. Al Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en coordinación con las autoridades de los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, priorizar zonas rurales afectadas por el conflicto para promover y apoyar el desarrollo de proyectos productivos y comercialización de productos agrícolas que permitan fortalecer la autonomía, subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina víctima del conflicto armado. Dado que en estos municipios se adelantan procesos de restitución, las alcaldías deberán formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, así como de los funcionarios.
- 21. Al Ministerio de Transporte, en coordinación con la gobernación del Tolima y alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco se priorice la adecuación de las vías secundarias y terciarias que mitiguen el nivel de aislamiento faciliten la integración económica y social de las zonas más apartadas del sur del Tolima.
- 22. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, coordinar con la gobernación del Tolima y las alcaldías de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco las medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de autoridades civiles y líderes comunitarios que puedan ser objeto de acciones violentas por parte de las Farc.
- 23. Al Ministerio del Interior, la gobernación del Tolima y las autoridades civiles de los municipios de Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, coordinar acciones humanitarias de acompañamiento y fortalecimiento organizativo comunitario por parte de organismos

internacionales que hacen presencia en el sur del Departamento y prestan observancia a la situación de derechos humanos y desplazamiento forzado como el alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

- 24. A las Personerías Municipales Planadas, Rioblanco, Chaparral y Ataco, para que en el marco de sus funciones legales y constitucionales, realicen seguimiento a los escenarios de riesgos descritos y a las acciones de autoridades en materia de prevención y protección.
- 25. A la Fuerza Pública (unidades militares y de policía con jurisdicción en el sur del Tolima) y autoridades civiles para que en el marco de las recomendaciones y escenario de riesgo aquí descrito, informen de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, en consonancia con lo establecido en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992, las actuaciones y medidas implementadas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas